

S / 306

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 12 JUN 2023

VISTO: la renuncia presentada por el Señor Pablo Javier Picabea Oliveira, como Subdirector de la Unidad Ejecutora 108 "Dirección General de Fiscalización" del Ministerio de Salud Pública;-----

RESULTANDO: que dicho profesional fue designado por Resolución del Poder Ejecutivo (S/N/2021), de 3 de marzo de 2021;-----

CONSIDERANDO: que corresponde aceptar la citada renuncia, a partir del 15 de mayo de 2023, agradeciendo los importantes servicios prestados;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 60°, inciso 4° y artículos 168 numeral 9 y 181 numeral 5, de la Constitución de la República y artículo 392 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Señor PABLO JAVIER PICABEA OLIVEIRA, (C.I. 1.865.392-0, AXA 22322), como Subdirector de la Unidad Ejecutora 108 "Dirección General de Fiscalización" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 15 de mayo de 2023.-----
- 2°.- Agradécense los importantes servicios prestados.-----
- 3°.- Comuníquese. -----

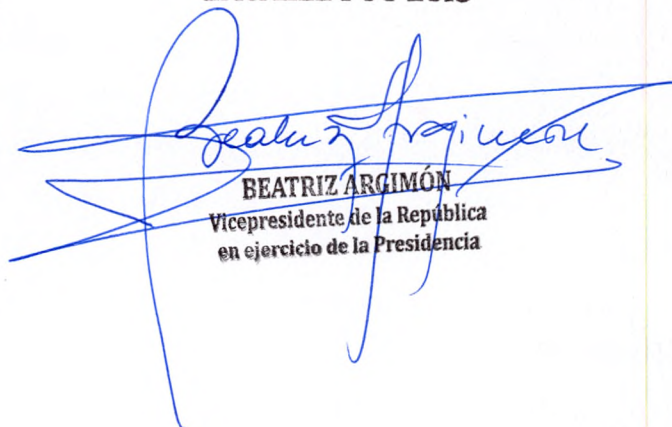
Resolución N°

Ref. N° 12/001/3/2903/2023

MO



LACALLE POU LUIS



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

2023-12-1-0302903 (2200)